

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA - RISARALDA
SALA CIVIL – FAMILIA**

Pereira, veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación	66001-31-03-001-2022-00231-02 (3170)
Asunto	Acción popular – Remite Oficina de Reparto
Proviene	Juzgado 1 Civil del Circuito de Pereira
Demandada	YOYOS STORE PREMIUM
Mag. Ponente	Carlos Mauricio García Barajas

Correspondió por reparto el conocimiento de la presente acción popular.

Sin embargo, teniendo en cuenta que el señor Mario Restrepo no es parte o interviniente en este asunto, y con el propósito de que se mantenga el equilibrio en el reparto de las acciones populares ante la situación actual de impedimentos que se presenta en la Sala, finalidad de lo decidido en las Resoluciones 023 de 27/07/2023 y 031 de 19/12/2023, emitidas por la Presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial Sala-Civil-Familia y comunicadas en debida forma a la oficina de reparto, se **ORDENA** la devolución de este asunto a esa dependencia, para que se observe lo allá dispuesto (se reparta entro los despachos impedidos, con el propósito de compensar).

Se advierte que no se ha adoptado decisión de fondo alguna en el trámite, pues en el pasado solo se ordenó la devolución del expediente para su debida integración.

Cúmplase,

Carlos Mauricio García Barajas
Magistrado

Firmado Por:
Carlos Mauricio Garcia Barajas
Magistrado
Sala 002 Civil Familia
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7148b66bc7e9934f3a76d22b02de4ba887b11a923215904984c9336791caaaf**
Documento generado en 27/02/2024 11:31:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>